

Bogotá, 14/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No:

20255350622831

Fecha: 14/10/2025

Señores

Instituto Municipal de Transito y Transporte de Fundacion

transporte@fundacionmagdalena.gov.co

Asunto: Traslado por competencia Radicado 20245341376942 del 19/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor JOSE GREGORIO RUIZ OSSES manifiesta "*el dia 03 de mayo del presente año, el organismo de transito anteriormente mencionado envio respuesta escrita a un derecho de peticion que les habia interpuesto con anterioridad. en dicha respuesta me informaron que mi solicitud seria resuelta de manera favorable. el dia 24 de junio revisando en la plataforma simit me encuentro que el comparendo el cual habian aceptado eliminar habia pasado a cobro coactivo. de inmediato me comunico por los canales que el organismo de transito tiene disponibles, pero hasta la fecha no he recibido respuesta, por lo que acudo a esta entidad para ver si pueden tomar mi caso.*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,


SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Fanny Nope

C:\Users\asole\Downloads\Traslado por competencia Radicado 20245341376942 del 19/07/2024.